



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado, instrumente los medios para la construcción del edificio de la Comisaría de Melipal en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 241/1996